

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor juez, informándole que por un lapsus calami se corrió traslado de liquidación del crédito que no era del proceso de la referencia. Queda para proveer.

Palmira (V), 6 de septiembre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
**PALMIRA, SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**  
**RADICACIÓN No. 2022- 247 - 00**  
**AUTO SUSTANCIACION No. 1095**

En atención al informe secretarial que antecede, y revisadas las presentes diligencias, se observa que por un *LAPSUS CALAMI* se agregó liquidación del crédito al proceso de la referencia, a la cual se le corrió traslado sin verificarse que correspondía la misma al proceso radicado 2021- 247.

En consecuencia, se debe *dejar sin efectos* el traslado de la liquidación del crédito, y una vez en firme el presente auto, procédase por Secretaria remitir copia de la liquidación del crédito allegada por la parte actora al proceso 2021- 247 al cual hace parte la respectiva liquidación del crédito.

Por lo anterior se,

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Dejar sin efectos el traslado de la liquidación del crédito, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

**SEGUNDO:** REMITIR copia de la liquidación del crédito allegada por la parte actora, y la cual corresponde al proceso 2021- 247, a efectos de que se corra el respectivo traslado de la misma, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

**NOTIFIQUESE**

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIO

En Estado No. 107 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 de septiembre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA  
Secretario

Firmado Por:  
Alvaro Jose Cardona Orozco  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal

Civil 001

**Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07943db0da5697b0771ab71df759f449775079930c4b52bb46086654d6aada9c**

Documento generado en 14/09/2022 04:19:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**